

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

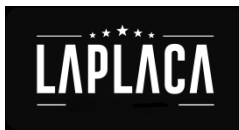
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0027741

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LA PLACA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de venta minorista y mayorista de neumáticos, cámaras de aire para neumáticos de ruedas de vehículos, llantas de ruedas para automóviles; agencias de importación y exportación en el ámbito de partes de recambio para automóviles de segunda mano; agencias de importación y exportación en el ámbito de piezas de recambio para automóviles de segunda mano; servicios de revendedores en el ámbito de partes de automóviles; servicios de revendedores en el ámbito de piezas de automóviles; servicios de venta al por mayor de partes de recambio para automóviles de segunda mano; servicios de venta al por mayor de piezas de recambio para automóviles de segunda mano; servicios de venta mayorista de accesorios de automóviles; servicios de venta mayorista en relación con accesorios para automóviles; servicios de venta mayorista en relación con partes de automóviles; servicios de venta minorista de accesorios de automóviles; servicios de venta minorista de partes de recambio para automóviles de segunda mano; servicios de venta minorista de piezas de automóviles; servicios de venta minorista de piezas de recambio para automóviles de segunda mano; servicios de venta minorista en relación con accesorios para automóviles; servicios de venta minorista en relación con partes de automóviles; servicios de venta minorista o mayorista de automóviles; servicios de venta minorista prestados por tiendas de piezas y accesorios de automóviles; agencias de importación y exportación en el ámbito de los accesorios para

vehículos; servicios de tiendas minoristas en línea de vehículos; servicios de tiendas minoristas de vehículos; servicios de tiendas minoristas de neumáticos; servicios de venta minorista prestados por tiendas de neumáticos; administración de ventas; administración comercial.

37: Lavado de autos; asesoramiento en materia de servicios de instalación, mantenimiento y reparación; consultoría en materia de servicios de instalación, mantenimiento y reparación; servicios de instalación, mantenimiento y reparación; servicios de instalación, mantenimiento y reparación de máquinas; servicios de mantenimiento y reparación de edificios prestados por obreros que realizan todo tipo de trabajos manuales; servicios de pintura de vehículos; pintura de automóviles; acabados de automóviles; chapistería [reparación de carrocerías de automóviles]; colocación de parabrisas en vehículos automóviles; colocación de ventanillas en vehículos automóviles; engrasado de automóviles; inspección de automóviles y sus partes previa al mantenimiento y la reparación; instalación de equipos eléctricos y electrónicos en automóviles; instalación personalizada de interiores de automóviles; lavado de automóviles; lavado de vehículos automóviles; limpieza de automóviles; limpieza de automóviles y lavado de coches; limpieza de interior de automóviles; limpieza de vehículos automóviles; limpieza minuciosa de automóviles; limpieza profunda de automóviles; limpieza y lavado de automóviles; limpieza y lustrado de vehículos automóviles; limpieza y pulido de vehículos automóviles; lubricación de automóviles; lustrado de automóviles; mantenimiento de automóviles; mantenimiento y reparación de vehículos automóviles; mantenimiento y reparación de vehículos automóviles y sus partes; pintura de motivos decorativos en automóviles; reacondicionamiento de automóviles; reconstrucción de motores de automóviles; reparación de vehículos automóviles; reparación, mantenimiento y revisión de automóviles; reparación o mantenimiento de automóviles; reparación o mantenimiento de automóviles y suministro de información al respecto; reparación o mantenimiento de vehículos automóviles; reparación y acabado de carrocerías de automóviles para terceros; reparación y mantenimiento de automóviles; reparación y mantenimiento de automóviles y de sus partes; reparación y mantenimiento de motores de vehículos automóviles; reparación y mantenimiento de neumáticos de automóviles; reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y sus partes; repintado de automóviles; restauración de automóviles; servicios de aplicación de revestimientos de base a automóviles; servicios de asesoramiento en materia de reparación de vehículos automóviles; servicios de asesoramiento relacionados con la reparación de vehículos automóviles; servicios de chapistería [servicios de reparación de carrocerías de automóviles]; servicios de garage de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles; servicios de limpieza de automóviles; servicios de limpieza de interior de automóviles; servicios de limpieza de vehículos automóviles; servicios de limpieza y lavado de automóviles; servicios de limpieza y lustrado de vehículos automóviles; servicios de limpieza y pulido de vehículos automóviles; servicios de reparación o mantenimiento de automóviles; servicios de taller mecánico para la reparación de automóviles; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de automóviles; tuneado de carrocerías de automóviles; limpieza profunda de vehículos; limpieza y lustrado de vehículos a motor; limpieza y lustrado de vehículos de motor; limpieza y pulido de vehículos a motor; limpieza y pulido de vehículos de motor; lubricación de vehículos; mantenimiento de vehículos; mantenimiento de vehículos a motor;

mantenimiento de vehículos automóviles; mantenimiento, revisión y reparación de vehículos; mantenimiento y reparación de neumáticos de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos; montaje de accesorios de vehículos; montaje de accesorios para vehículos; montaje de partes de vehículos; montaje de partes para vehículos; montaje de piezas para vehículos; montaje [instalación] de accesorios de vehículos; montaje [instalación] de accesorios para vehículos; pintado de vehículos; puesta a punto de vehículos; pulido de vehículos; reforma de vehículos; reparación de acoplamientos de vehículos terrestres; reparación de vehículos; reparación de vehículos a motor; reparación, mantenimiento, revisión, desmontaje, reconstrucción, limpieza y barnizado de vehículos y sus partes; reparación o mantenimiento de vehículos a motor; reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y sus partes, así como de motores de vehículos automóviles y sus partes; reparación y mantenimiento de vehículos de motor y sus partes; servicios de aplicación de revestimiento de base a vehículos; servicios de asesoramiento en materia de mantenimiento de vehículos; servicios de asesoramiento en materia de reparación de vehículos a motor; revisión de vehículos; servicios de cambio de aceite para vehículos; servicios de carga de baterías para vehículos; servicios de ensamblaje en relación con la instalación de accesorios para vehículos; servicios de ensamblaje en relación con la instalación de partes de vehículos; servicios de garage para la reparación de vehículos; servicios de recarga de baterías de vehículos; servicios de taller mecánico de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles; servicios de taller mecánico para la reparación de vehículos; tapizado de asientos de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos; tratamiento preventivo contra la herrumbre para vehículos; tratamiento preventivo contra la oxidación para vehículos; tuneado de carrocerías de vehículos; balanceo de neumáticos; equilibrado de neumáticos; paralelo y equilibrado de neumáticos; rotación y equilibrado de neumáticos; mantenimiento y reparación de neumáticos; reparación de neumáticos; servicios de montaje de neumáticos; reparación de sistemas de frenos de vehículos; explotación minera; servicios de extracción minera; extracción minera de metales preciosos; servicios de perforación de túneles; perforación de túneles; excavación de terrenos; extracción de minerales metalíferos; servicios de movimiento de tierras [excavación] en el ámbito de la industria minera; perforación minera; instalación, mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de minería; instalación, mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de minería, minería a cielo abierto y explotación de canteras; servicios de minería a cielo abierto; explotación de canteras.

40: Chapado de oro; orfebrería con oro; galvanizado y metalizado, tratamiento y fundición de metales, endurecimiento de metales y productos metálicos; servicios de refinado; refinado; servicios de fundición de metales; servicios de fundición metalúrgica; fundición a presión de metales; fundición de joyas; fundición de joyería; recuperación de metales preciosos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INVERSIONES LA PLACA S.A.S.

CARRERA 19 # 21-24-34
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Ana Karina Casadiego, Carrera 47A # 22A - 66., BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.



Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

